



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 5612/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. en Biotec. Lourdes María Maldonado en la carrera de posgrado Doctorado en Bioquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Bioquímica; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución Nº 2753/00 y 2498/08 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Bioquímica es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 193/22 y cuya resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera se encuentra en trámite bajo el expediente EX-2021-25601849- -APN-DAC#CONEAU;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 05/07/2024)

R E S U E L V E:

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción de la Lic. en Biotec. Lourdes María Maldonado (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado Doctorado en Bioquímica para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Bioquímica, con sujeción a las



normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: Estrategias ecoamigables de formulación y vehiculización de inóculos de actinobacterias para la biorremediación de suelos contaminados con plaguicidas el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección de la Dra. Claudia Susana Benimeli y la Codirección del Dr. Enzo Emanuel Raimondo, obrante a fs. 5-14 de las presentes actuaciones.

Art.3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. en Biotec. Lourdes María Maldonado, para optar al grado académico superior de Doctora en Bioquímica:

Dra. Claudia Susana Benimeli – Directora (UNCA – PROIMI – CONICET)

Dr. Enzo Emanuel Raimondo – Codirector (UNT – PROIMI – CONICET)

Dra. María Silvina Juárez Tomás – Especialista en el tema (PROIMI – CONICET)

Dra. Juliana María Sáez – Investigador de otra Unidad Académica (PROIMI – CONICET)

Art.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º)- TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACACEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 9263 / 2024

Hoja de firmas